

ANEXO

Interesado: Calixto 2000 con C.I.F. número B06318620.

Último domicilio conocido: C/ km. 108 n-432 06950. Villagarcía de la Torre (Badajoz).

Expediente SEPB-00154 del año 2002 seguido por Carecer de Licencia Municipal de Apertura.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00154 del año 2002, incoado a Calixto 2000 con C.I.F. número B06318620, por Carecer de Licencia Municipal de Apertura, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No exhibir la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es titular la empresa Calixto 2000 denominado de igual manera, sito en Villagarcía de la Torre, en la inspección realizada a las 22,00 horas del día 22/06/2002, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella".

II.- En Trámite de Audiencia, dentro del plazo concedido, el expedientado alega que la empresa ha causado baja a todos los efectos con fecha 31/12/2001.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna y de oficio se solicitaron: a los Agentes denunciadores, Informe sobre las alegaciones del expedientado así como Ratificación de la denuncia en su día formulada, que ha sido recibido con fecha 21/10/2002, en el que se ratifican en la misma y al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, Informe sobre la Licencia Municipal de Apertura del establecimiento de referencia, recibido, a su vez, el 31/10/2002.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Las alegaciones del expedientado no pueden estimarse por cuanto no desvirtúan las imputaciones referidas en el Pliego de Cargos ni la calificación jurídica de las mismas, dada cuenta que quedan suficientemente probados los hechos imputados, sin que en ningún momento haya quedado probado el cambio de titularidad referido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad

Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/97, de 4 de agosto, en relación con el art. 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente

PROPONE

Imponer una sanción de 600,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 17 de febrero de 2003. La Instructora, Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Maquinaria para el servicio de investigación y desarrollo tecnológico por lotes (2 lotes). Expte.: SUM 0038/02.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0038/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Maquinaria para el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico por lotes.
- c) Lotes: 2 lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 42.000,00 euros.

Lote 2: 43.000,00 euros.

Importe total: 85.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 12 de marzo de 2003.

Lote 1: Alqui-Badajoz, S.L. 40.000,00 euros

Lote 2: Fernández Mecánicas, S.L. 40.850,00 euros.

Mérida, a 12 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: Adquisición de impresoras y scanners para diferentes departamentos de la Consejería. Expte.: 0314032FD016.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0314032FD016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Impresoras y Scanners para diferentes departamentos de la Consejería.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.866,47 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de marzo de 2003.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 96.866,47 euros, IVA incluido.

Mérida, a 12 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2003, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente AI-02-0012-1, del que es titular la empresa A&A Gestión Medioambiental, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AI-02-0012-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2003, del siguiente tenor literal:

“RESUELVO: Declarar a la empresa A&A Gestión Medioambiental, S.L. desistida en su solicitud, y archivar el expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Jaime Ruiz Peña.